

## Cálculo del PMP de cada entidad

EL cálculo del periodo medio de pago de cada entidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PMP} = \frac{\text{ratio operaciones pagadas} \times \text{importe total pagos realizados} + \text{ratio operaciones pendientes de pago} \times \text{importe total pagos pendientes}}{\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes}}$$

Este cálculo, a su vez, se divide en dos componentes:

### 1º. Ratio de las operaciones pagadas (ROP)

$$\text{ROP} = \frac{\sum (\text{número de días de pago} \times \text{importe de la operación pagada})}{\text{importe total pagos realizados}}$$

### 2º. Ratio de operaciones pendientes de pago (ROPEP)

$$\text{ROPEP} = \frac{\sum (\text{número de días pendientes de pago} \times \text{importe de la operación pendiente de pago})}{\text{importe total pagos pendientes}}$$

Conceptos:

Se entenderá por NÚMERO DE DÍAS DE PAGO los días naturales transcurridos desde los treinta posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro de entrada de la APH.

Se entenderá por NÚMERO DE DÍAS PENDIENTES DE PAGO los días naturales transcurridos desde los treinta posteriores a la fecha de anotación de la factura en el registro de entrada en la APH.

## 1º. Ratio de las operaciones pagadas (ROP)

$$ROP = \frac{\sum (\text{número de días de pago} * \text{importe de la operación pagada})}{\text{importe total pagos realizados}}$$

En [junio](#) ha habido [157 operaciones](#) seleccionadas para el cálculo (que cumplan los requisitos especificados en el R.D. 635/2014 de 25 de junio que desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas) por un total de [4.867.759,11€](#), lo cual ponderando cada operación con su importe nos da:

[ROP junio = 10,32 días](#)

[Media \(en días naturales\) en pagar 40,32 días](#)

Se incluyen facturas de suministro eléctrico que por circunstancias especiales tenían una antigüedad superior a un año y que distorsionan el periodo medio de pago real para el resto de los proveedores. Sin estas facturas, el periodo medio de pago se situaría en -11,70 (18,30 días naturales).

## 2º. Ratio de operaciones pendientes de pago (ROPEP)

$$\text{ROPEP} = \frac{\sum (\text{número de días pendientes de pago} * \text{importe de la operación pendiente de pago})}{\text{importe total pagos pendientes}}$$

En [junio](#) hay un total de [97 facturas](#) pendientes de pago seleccionadas para el cálculo (que cumplan los requisitos especificados en el R.D. 635/2014 de 25 de junio que desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas) por un total de [1.296.846,58€](#), lo cual ponderando cada operación con su importe nos da:

[ROPE junio = -19,42 días](#)

[Media \(en días naturales\) de las facturas pendientes de pago](#)

[10,58 días](#)

Con estos datos calculamos el Periodo Medio de Pago de la Autoridad Portuaria de Huelva para el mes de **junio de 2025** que sería:

$$\text{PMP} = \frac{\text{ratio operaciones pagadas} * \text{importe total pagos realizados} + \text{ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importe total pagos pendientes}}{\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes}}$$

$$\text{PMP junio APH} = \frac{(10,32 * 4.867.759,11) + (-19,42 * 1.296.846,58)}{(4.867.759,11 + 1.296.846,58)}$$

$$\text{PMP junio 2025 APH} = +4,06$$

Media (en días naturales) del PMP APH 34,06 días